

REMITENTE

NUMBERS QUADRI SUPPLI
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
SECCION DE INGENIERIA - 1986

Downloaded from ascelibrary.org by University of California, San Diego on 05/21/15. Copyright ASCE. For personal use only; all rights reserved.

Ending: B05C7A D C

Departamento de Física

Código Postal: 11161-1000

Enviado: 04/03/2016 17:09:00

DESTINATARIO

Norman® Brand 305-9
-03 313741 4744

Direction: C/A, 11 & 54

Cloud 2 FAOURO

Результаты: СУНДУНДАНС

Código Postal: 25024200

Football Pre-Admission:

05:12:20 18 18 76 10

[illegible]

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

6. 1. 2012 2. 1. 2012 3. 1. 2012

1.C., 27 de Noviembre de 2018

252462

MAEL AYALA PRIETO

RA 11 No. 5 - 58 SAN MIGUEL

NO: 3227102593 - 3192259520

IRA - CUNDINAMARCA

AYALA:

REF: RTA--SDM-377867

ción al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y
rápido de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional
de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del
vehículo propietario del vehículo en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan
comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces el comparendo 11001000000010339238 de 10/13/2015, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a **KR 70 No. 8 – 10 EN BOGOTÁ**, siendo "RECIBIDO" como se observa a continuación:

 Consulta Cambio Direcciones

ប្រតិបត្តិការស្រាវជ្រាវ

Identificación	Documento	Espedida en
C80540856	CEDULA DE CIUDAZIPAQUIRA	
Nombres	Apellidos	
JOSE ISMAEL	AYALA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1974-03-26	M	6109030
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
NR 70 No. 8 - 10		

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE SOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARECENDO No. 1100100000010339238

JOSE ISMAEL AYALA PRIETO
KR 70 No. 8 - 10

SOGOTÁ D.C.



www.movilidadbogota.gov.co

Código infracción
C03

Fecha Hora Infacción
12/13/2015 14:07:22

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción
Baqueo una calzada o intersección con un vehículo, salvo cuando el conductor obedezca a la ordenanza de un accidente de tránsito.

Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad
CL 119 - CR 7 SE - USACQUE

Placa
GAR284

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Marca de Motor
Consortio S.M.S.M

Tipo Vehículo
AUTOMÓVIL

OBSERVACIÓN

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre
JOSE ISMAEL AYALA PRIETO

Nro. Identificación
30540856

KR 70 No. 8 - 10

Dirección

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor

Nro. Identificación

Dirección del infractor

Código Electrónico

AGENTE DE TRANSITO
JUAN CARLOS MESA OL
PLACA 107585

Jose Ayala
2.751020

Valor Pagado

2.751020



Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los actos administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto el acto administrativo Resolución N° 670513 DEL 12/18/2015, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6301

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-377867/ JOSE ISMAEL AYALA PRIETO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-252462 d el 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-377867.

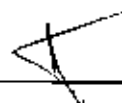
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YVRELY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>
--------------	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ahora bien, y con respecto a la revocatoria de los mandamientos emitidos por la jurisdicción, así como la solicitud de excepciones, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio SDM-SC-252484, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

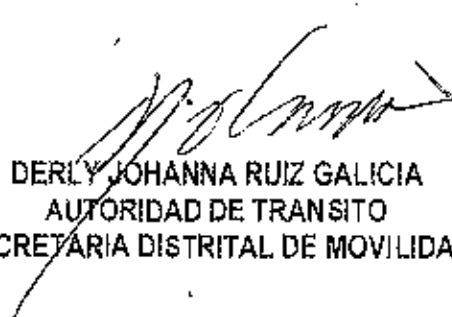
"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyección: Vanessa Ramirez- Contratista SDM.

